

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 1214 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 23518, 23521 y 24319/17, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Belén Negro, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de septiembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificado médico de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de noviembre de 2017.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente María Belén Negro, Oficial en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de septiembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Maria Belen Negro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a fin de notificar a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 12/4/2017

Poder Poder